



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 206-2017 CF/FCE

Bellavista, 19 de julio de 2017

VISTO

El expediente N° 01050396, donde el Secretario General remite la solicitud del docente DANIEL DEMETRIO MORAN SALAZAR, quien solicita financiamiento por un monto de S/.600.00 (seiscientos soles), para asistir al evento: EL LADO OSCURO DEL ARBITRAJE: SOLUCIONES, organizado por Bullard Falla Ezcurra y la universidad del Pacífico,

CONSIDERANDO:

Que, el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado el 02 de julio del 2015, considera en el artículo 259.16 que el docente tiene derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico.

Que, de acuerdo al Reglamento de Capacitación Docente y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao.

Que, mediante Informe N° 006-2017-ODD-FCE-UNAC, presentado por el Director de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, indica que es procedente la solicitud de la subvención económica por un monto de S/.600.00 (seiscientos soles) para asistir al evento: EL LADO OSCURO DEL ARBITRAJE: SOLUCIONES, organizado por Bullard Falla Ezcurra y la universidad del Pacífico.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 18 de julio de 2017, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **OTORGAR**, con eficacia anticipada, la subvención económica, al docente DANIEL DEMETRIO MORAN SALAZAR, por el importe de S/.600.00 (seiscientos soles) para asistir al evento: EL LADO OSCURO DEL ARBITRAJE: SOLUCIONES, organizado por Bullard Falla Ezcurra y la universidad del Pacífico.
2. **DEMANDAR** al citado docente que presente un informe académico al VRI y un Informe económico al DIGA.

TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector y demás dependencias Académico Administrativas para conocimiento y fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. PABLO ALBERTO...